

DECRETO: N° **1249**

TEMUCO, **28 JUL. 2016**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 121 al 150 del Programa Personas en Situación de Calle.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 18 de Julio del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIÓN
121	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
122	ANTILLANCA OJEDA HECTOR		1
123	ARIAS CONTRERAS CARLOS ALBERTO		1
124	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
125	BEROIZA JARA VICTOR		1
126	CALFIN HUENCHUNAO VICTOR ARTURO		1
127	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
128	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
129	COLLAO MORA HECTOR GABRIEL		1
130	CONTRERAS CABEZAS JOSE		1
131	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
132	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
133	ERICES SOTO FERNANDO		1
134	ESPINOZA MONTES JONATHAN ADRIAN		1
135	FRITZ CHAVARRIA NELSON RICARDO		1
136	FUENTEALBA QUIROZ CLAUDIO		1

137	GUERRA COLILLANCA LUIS ALEJANDRO	1
138	HIDALGO MENDEZ MAURICIO GABRIEL	1
139	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO	1
140	LUMAN NAVARRO JUAN GUILLERMO	1
141	MOESICKE VERA CLAUDIO FEDERICO	1
142	MORALES RIVAS YESSICA JACQUELI	1
143	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO	1
144	QUEMENER QUEMENER HECTOR	1
145	RAMIREZ DE LA FUENTE JAIME	1
146	ROJAS OLATE CARLOS ADRIAN	1
147	SEGUI VERDUGO CARLOS EDGARDO	1
148	SEPULVEDA PAREDES VICENTE TIMOTEO	1
149	VEGA ESCOBAR JOSE	1
150	VILLANELO VALENZUELA FRANCISCO JAVIER	1
TOTAL		30

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC/MCC/18v

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle.

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
TEMUCO

"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA